

Expediente: **1911/10**

Carátula: **GALVAN FEDERICO MAXIMILIANO C/ ROMANO ENRIQUE Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROMANO, ENRIQUE-DEMANDADO

20242833725 - ROMANO, DOMINGO ENRIQUE-DEMANDADO

20242833725 - ROMANO, RAUL ENRIQUE-DEMANDADO

20181872641 - GARCIA, DANIEL LISANDRO-POR DERECHO PROPIO

27171396463 - GALVAN, FEDERICO MAXIMILIANO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1911/10



H105015349164

JUICIO: GALVAN FEDERICO MAXIMILIANO c/ ROMANO ENRIQUE Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE. 1911/10 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2024

A la presentación efectuada el 09/10/2024 por los demandados Domingo Enrique Romano y Raul Enrique Romano Leal, con el patrocinio letrado del Dr. Luis Fernando Waunous:

I. Tengo presente lo manifestado. En consecuencia, hago saber al letrado Daniel Lisandro García, MP n° 3345, que los demandados Domingo Enrique Romano y Raul Enrique Romano Leal le han revocado el poder oportunamente conferido a su parte, y que se presentaron con el patrocinio letrado del Dr. Luis Fernando Waunous. Notifíquese el presente decreto en el domicilio digital del Dr. García a los fines que hubiere lugar.

II. Tengo presente el pago de bonos profesionales y de tasa de justicia por apersonamiento letrado del Dr. Waunous y tengo por constituido el nuevo domicilio digital de los demandados Domingo Enrique Romano y Raul Enrique Romano Leal en el casillero n° 20242833725.

III. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día **18/10/2024 a horas 12:30.-**

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 893 5010 7708 - Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/89350107708>** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

IV. Tengo presente la carta de pago otorgada por el Dr. Waunous. En su mérito, acredite el mencionado letrado y los demandados el pago de los aportes previsionales del 8% y 10% de ley 6.059 respectivamente, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

Respecto a la carta de pago del Dr. Daniel Lisandro García: teniendo en cuenta que el convenio presentado no cuenta con la firma del Dr. García, proceda el mencionado letrado a expedirse respecto de la carta de pago mencionada en la presentación que aquí se provee y ratificar la misma, en caso de corresponder, mediante presentación con firma digital o, en su defecto, de manera presencial cualquier día y hora hábil de despacho por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1.

V. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncien el trabajador y la Dra. Leguizamón números de CBU, números de cuenta y Bancos de sus cuentas personales. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro. MS

Actuación firmada en fecha 16/10/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.